

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO, N° 345

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero 2016, se nombre Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero la 31 de enero de 2016.

D E C R E T O

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 04-01-2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y Doña **MÓNICA LISSET BARRA CANIU**, R.U.T. N° 16.047.036-4, con domicilio en calle Alvarado N° 100, en la comuna de San Pablo, el cual, prestará servicios administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V° B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/mbc
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes